



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las doce hora del día diecisiete de febrero de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a la Nota N° - Letra: APOC.-----


Dando comienzo al acto el Sr. Presidente procede a la lectura de la nota de referencia, en la cual la Agente Elisa Dietrich, en su carácter de Secretaria General de la Seccional Tierra del Fuego de la Asociación del Personal de los Organismos de Control, pone en conocimiento de la Presidencia que el Contador Zamora y el Doctor Suárez, ambos afiliados a dicha Asociación, han presentado su solicitud de inscripción para cursar la Maestría en Auditoría Gubernamental que se dictará en el Centro de Estudios La Piedad, sito en Capital Federal.-----

Asimismo, indica el Sr. Presidente que en el último párrafo del escrito se solicita que este Tribunal absorba los costos emergentes de los pasajes aéreos, constituyendo éstos un total de diez pasajes ida y vuelta por cursante, atento que la modalidad impuesta para la cursada exige un traslado mensual a la Ciudad de Buenos Aires entre los meses de marzo a diciembre del año en curso.-----

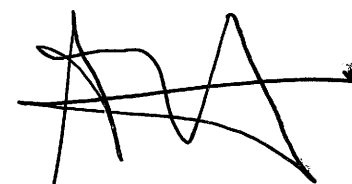
Concluida la lectura, los Sres. Miembros resuelven por unanimidad no acceder a lo solicitado dando prioridad al Programa de Capacitación del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas que se inicia este año y será puesto a conocimiento de todo el personal.-----

Por Secretaría Privada se notificará a la Secretaria General de la APOC, Seccional Tierra del Fuego, con copia certificada del presente. No siendo para mas, se da por finalizado el acto en la ciudad y fechas indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Ruben Oscar HERRERA - VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

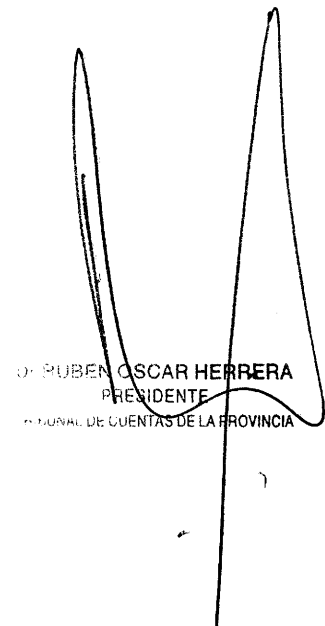
**ACUERDO PLENARIO N° 448 .-**



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



DR. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

I.E.T.E.I.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS E INVESTIGACIONES

SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA

## PLAN NACIONAL DE CAPACITACION INSTITUCIONAL PARA TRIBUNALES DE CUENTAS

### 1 - CONSIDERACIONES GENERALES.

Este Programa tiene por finalidad la formación de capacitadores que desarrollen en su lugar de origen una masa crítica de recursos humanos especializados que posibilite el fortalecimiento de la gestión de los Tribunales de Cuentas provinciales y municipales. Que permita mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las políticas de control, logrando así un mayor impacto económico y social de la acción de gobierno y una profesionalización en este nivel de la estructura organizativa del Estado a través de la incorporación de nuevas formas de gestión.

Específicamente, que puedan colaborar en desarrollar los conocimientos y habilidades suficientes para:

- Interpretar las políticas de control.
- Diseñar y organizar los procesos administrativos necesarios.
- Conducir los grupos de trabajo.
- Controlar y evaluar alternativas para alcanzar con éxito las políticas fijadas.

Tener la tranquilidad que brinda la estabilidad laboral en la administración pública como personal de planta permanente, no nos exime de las presiones que surgen de la

necesidad de actualización cuando abrimos la puerta de un ente controlado para evacuar una consulta o prevenir una irregularidad.

El Cr. Claudio Ricciuti, en su artículo "La O.E.A. y la corrupción", publicado en la Revista "Control Público" de julio de este año dice: "Lo cierto es que, conforme se especializa el delincuente, el delito se hace más complejo y obliga a la especialización de quien juzga,..."; y ni que hablar de quien controla.

Por otra parte, no está demás que hagamos sobresalir algo que muchas veces no es tomado en cuenta en pos del tecnicismo frío y calculado.

**NUESTRA GENTE**, nuestros empleados, aquellos que tienen la camiseta puesta, que lejos de querer estancarse realizando las mismas tareas durante años, les interesa actualizarse, perfeccionarse. Aquellos para los que el estímulo y el incentivo de aprender, de descubrir es más que suficiente para comprometerse con la tarea.

**DEBEMOS SER TODOS**, profesionales o no, **ESPECIALISTAS en el CONTROL.**

Aquí no se habla de distinguir al profesional del idóneo, se habla de **HOMOGENEIDAD de CONOCIMIENTOS A NIVEL NACIONAL** ( o sea para TODOS).

## **2 - ESQUEMA INSTITUCIONAL.**

**OBJETIVOS:** Crear un alto grado de uniformidad en la legislación y accionar de los Tribunales de Cuentas del país, respetando las políticas institucionales de cada zona.

Crear y mantener el nivel técnico necesario para cumplir fehacientemente con la función de asesoramiento y prevención.

Fortalecer nuestra presencia en organismos nacionales e internacionales con agentes preparados para el desafío de la constante actualización.

**DESTINATARIOS:** El Plan de Capacitación Nacional para Tribunales de Cuentas tiene como destinatario final a todos los agentes que forman parte de estos Tribunales. Los capacitadores que se mencionan en este Plan serán el vehículo para llegar de forma clara, precisa y actualizada a todo el personal, ya que se habrán preparado técnica y pedagógicamente para lograrlo. Y al formar parte de ese mismo personal y Tribunal ofrecerán, por cada tema, un panorama real y adaptado a la problemática del lugar.

**POSTULANTES:** Empleados de planta permanente de cada Tribunal de Cuentas con actitud y aptitud docente.

**CUPO:** Dos (2) empleados por cada Tribunal. (Opcional: un profesional y un idóneo).

**DURACIÓN:** De Marzo a Noviembre de 2004. (Primera Etapa)

**.E.T.E.I.**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS E INVESTIGACIONES**

**SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA**

**PERIODO DE CLASES:** Segunda (2ª.) semana de cada mes.

**CARGA HORARIA:** Cuarenta (40) horas semanales.

**MODALIDAD:** Presencial, con evaluación y presentación de proyecto aplicado a la realidad de cada Tribunal, al finalizar cada Módulo. Asistencia obligatoria.

**LUGAR ESTIMADO:** La Cumbre (Córdoba).

### **3 - PLAN DE ESTUDIO:**

**Primer Módulo:** Pedagogía y Didáctica.

**Segundo Módulo:** Instituciones Jurídicas.

**Tercer Módulo:** Organización. Modelos Institucionales en el Derecho Público nacional y comparado.

**Cuarto Módulo:** Contabilidad Pública y Finanzas.

**Quinto Módulo:** Economía Política.

**Sexto Módulo:** Teoría General del Control I.

I.E.T.E.I.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS E INVESTIGACIONES

SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Séptimo Módulo: Teoría General del Control I**

**Octavo Módulo: Teoría General del Control II. Información y  
Comunicación Institucional.**

**DOCENTES:**

Prof. AZZETTI, Héctor E. (Chaco) RENTADO.

Dr. JENEFES, Hugo (Chaco).

Dr. ARBUÉS, Rolando (Chaco)

Dr. DIAZ RICCI (Tucumán)

Cr. RIBOLDI (La Rioja)

Cr. FIGUEROA (Córdoba)

Cr. SALZMAN (Santa Fe)

Cra. CABRERA, Mabel (Rosario)

Cr. CANO, Héctor (San Juan)

Cr. VAZQUEZ (Tucumán)

**4 – CONTENIDOS MINIMOS DE CADA MODULO:**

**Primer Módulo: Pedagogía y Didáctica.** Estructura y sistematización de los principios didácticos. Dimensiones y etapas del proceso didáctico. Los recursos didácticos acordes con la enseñanza de contenidos relacionados con el ámbito laboral. Material de apoyo visual y sonoro.

Elaboración de programas. Determinación de contenidos y alcances. Preparación de temas: búsqueda y registro de informaciones y datos. Diseño de ejercicios de aprendizaje y consolidación de los saberes. El informe pedagógico.

Los momentos de la clase. Métodos dinámicos e interactivos. Utilización de recursos y herramientas auxiliares. Preparación del desarrollo de la clase.

La evaluación. Criterios y enfoques pedagógicos. Procedimientos y técnicas de evaluación. El proceso didáctico aplicado al ámbito de los Tribunales de Cuentas. (\*)

**Segundo Módulo: Instituciones Jurídicas.** Introducción al Derecho. Derecho Político. El Estado, concepto, historia y elementos. Historia de las formas políticas. Población, pueblo, nación. Territorio. El poder. Soberanía.

Derecho Constitucional. Nociones básicas. Recursos del Estado Federal y Provincial. Distribución de los poderes impositivos entre la Nación y las provincias: Coparticipación. Impuestos directos e indirectos. La situación constitucional de las personas.

Derecho Público Provincial y Municipal. Nociones básicas. Organización política argentina. Estructura constitucional. Autonomía provincial. Los municipios.

I.E.T.E.I.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS E INVESTIGACIONES  
SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA

Derecho Civil. Personas Jurídicas. Concepto de patrimonio y acto jurídico. Derechos reales de dominio y garantía. El derecho sucesorio.

Derecho Comercial. Concepto. Nociones Generales.

**Tercer Módulo: Organización. Modelos Institucionales en el Derecho Público nacional y comparado.** La organización jerárquica, clasificación. Los modelos institucionales en el Derecho Administrativo.

**Cuarto Módulo: Contabilidad Pública y Finanzas.** Contenidos Básicos. Hacienda Pública. Presupuesto. Gestión presupuestaria del Estado. Administración financiera. Gestión financiera del Estado. Régimen presupuestario de las Empresas y Sociedades del Estado Provincial. Ejecución de los recursos y los gastos.

**Quinto Módulo: Economía Política.** Contenidos Básicos. El problema económico fundamental. El rol del Estado. Análisis económico y economía política. Proceso de diseño de la economía política. Corrientes de pensamiento que orientaron el diseño de la economía política en Argentina.

**Sexto y Séptimo Módulo: Teoría General del Control I.** Contenidos Básicos. Control como función del Estado. Las funciones del control, clasificación, sistemas de control. Función

jurisdiccional, instituciones, procedimientos, responsabilidad del funcionario público. Control judicial. Control parlamentario. Requerimientos actuales para el control: tiempo real, idoneidad.

**Octavo Módulo: Teoría General del Control II. Información y Comunicación institucional.** Concepto de comunicación. La comunicación masiva. Comunicación institucional. Públicos. Requerimientos del público. Atención al público. La negociación por la solución. Etapas. Comunicación interna. Publicidad institucional. El marketing de las instituciones no lucrativas. Marketing social y público. Marketing político. Relaciones Públicas. Relaciones Institucionales. Plan Global de comunicación.

*(\*) El último tema del Primer Módulo será desarrollado a medida que se avance en los demás Módulos en forma aplicada.*

#### **5 - GASTOS DE ASISTENCIA:**

*El Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas absorberá los gastos de traslado (transporte automotor de línea) y estadia (alojamiento, desayuno, almuerzo y cena) de los futuros capacitadores, quedando a consideración de cada*

I.E.T.E.I.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS E INVESTIGACIONES

SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA

*Tribunal el resto de los gastos que demande la  
asistencia de los mismos al dictado de cada Módulo.*

Noviembre, 2003

M.A.M./03